

puede discutirse en los términos en que está concebido, por esto retiro mi firma para reconsiderar el asunto en la Comisión.

El Señor Presidente.—Antes de formular la Comisión su nuevo dictámen sería bueno que se dirijiese al Gobierno pidiéndole informes.

Quedó retirado el dictámen.

Se leyó y puso en discusión el siguiente dictámen:

#### COMISIÓN DE JUSTICIA.

Señor:

Vuestra comisión de Justicia ha tomado en consideración la solicitud del reo rematado Feliciano Miranda, así como los antecedentes que se acompañan para justificarla, y ha encontrado que hay razón suficiente para que accedáis á ella, haciendo uso de la atribución 19 del artículo 59 de la Constitución política.

El delito de lesiones cometido por una causa ocasional y por todas las circunstancias que concurrieron en su perpetración, fué más el efecto de una pasión violenta que el resultado de la perversidad del delincuente.

Este ha sufrido por otra parte, más de un año de cárcel, que ha sido la pena principal á que se le condenó, no restándole para el cumplimiento de la condena sinó diez meses.

En este tiempo de carcelería su conducta aparece haber sido intachable, según lo acreditan los certificados de los funcionarios que tienen motivo para conocerla.

Por estas consideraciones, vuestra comisión no vacila en proponeros: que accedáis á la solicitud del reo Feliciano Miranda.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.—Lima, Octubre 3 de 1890.

P. A. del Solar.—José Gervacio Arbulú.—J. R. Delgado.

El Señor Canevaro.—Exmo. Señor: Creo que estamos perdiendo tiempo con ese expediente, porque ya han trascurrido los diez meses de que pide indulto.

El Señor Cárdenas.—Creo que los diez meses se refieren al tiempo de carcelería. (leyó)

El Señor Canevaro.—Mientras este asunto va en revisión á la Cámara de Diputados, llegarémos al mes de Octubre y se habrán cumplido los eatorce meses que le faltan.

El Señor Presidente.—Realmente, no merece la pena el que nos ocupemos

de este asunto. Si se hubiera resuelto en la Legislatura anterior, hubiera podido aprovechar el reo la gracia; pero ya ha trascurrido un año desde que se presentó; así es que el tiempo que le falta es poco.

El Señor Montero.—Un día de pena que se perdone al que está preso es un día felicísimo.

El Señor Vizcarra.—Me adhiero al pedido del Honorable Señor Montero, con un día que se pordone al reo se le hace un gran servicio.

El Señor Canevaro.—Retiro mi indicación porque realmente había creído que íbamos á perder el tiempo ocupándonos de este asunto; pero si puede pasar á la Cámara de Diputados, y conseguir el reo su libertad antes del tiempo que le está señalado, no insisto en mi pedido.

El Señor Bejarano.—Excmo. Señor: Para saber con exactitud el tiempo de indulto que se vá á conceder al solicitante, desearía que se leyera el certificado de la condena.

El Señor Secretario leyó.

Se procedió á votar y el dictámen fué aprobado por 32 balotitas contra 3.

El Señor Presidente.—Suplico á las Comisiones tengan la bondad de presentar algunos dictámenes de los diversos asuntos que les están encomendados, para que la Cámara tenga en que ocuparse.

No habiendo asunto de que tratar, S. E. levantó la sesión.

Por la Redaccion—

MANUEL M. SALAZAR.

10<sup>a</sup> Sesión del Miércoles 12 de Agosto de 1891.

(Presidencia del H. Señor Elguera.)

SUMARIO.—Se reserva para la próxima sesión el dictámen de la Comisión de Instrucción en el proyecto por el que se vota en el Presupuesto General las sumas necesarias para el pago del profesor de la cátedra de Bacteriología y establecimiento de un laboratorio en la Facultad de Medicina.

Abierta la sesión con asistencia de los Honorables Señores Senadores:—Lama T.—Eguren—Gadea—Torriego—Morales—García Calderón—Recabarren—Carranza—Morote—García—Villanueva—Dávila—Mujica—Ibarra—Castillo—Torres—Vizcarra—Menéndez—Gálvez—Muñoz—Villagarcía—León—Olavegoya—Arbulú—Quevedo—Cisneros—Ganoza—Candamo—Canevaro—Revoredo—Portal—Lama

J.—Varela y Valle—Seminario—Montero—Helguero—Cazorla—Bejarano—Forero—Ward—Pinzás y Cárdenas Secretarios, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

*Oficios*

Del Señor Ministro de Guerra remitiendo el proceso original sobre los sucesos que tuvieron lugar en el fuerte de Santa Catalina el 3 de Diciembre último; y haciendo algunas apreciaciones acerca del hecho de haberse fijado al Gobierno plazo para el envío de dicho proceso.

A conocimiento del Honorable Señor Candamo

Del Señor Ministro de Hacienda, acompañando para su revisión la solicitud del Representante de la «Peruvian Corporation Limited» relativa á que se aclare el sentido de la cláusula 10º del contrato sobre cancelación de la deuda externa, á cuyo efecto acompaña el expediente de la materia.

A la Comisión Principal de Hacienda.

Del mismo, sometiendo á la deliberación del Congreso el expediente promovido por el apoderado de los Tenedores de Bonos de la deuda externa relativo á que los ferrocarriles del Sur no están obligados al pago de derechos de importación como lo pretende el Concejo Provincial de Islay.

A la misma Comisión.

De los Señores Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados, solicitando la remisión de los presupuestos originales de los Departamentos de la República.

Se ordenó el envío de dichos documentos.

De Don Melchor Patiño Senador Suplente por el Departamento de Puno, pidiendo que la Honorable Cámara se ocupe preferentemente del dictámen que haya expedido la Comisión de Poderes en su solicitud para que se le declare como primer suplente, y que se le permita concurrir al debate de ese dictamen.

A la Comisión que entiende del asunto.

*Solicitudes.*

Del encarcelado Arturo Ortíz, para que se le indulte de la pena á que ha sido sentenciado.

A la Comisión de Justicia.

Antes de la orden del día el Honorable Señor Candamo, con motivo de la nota del Ministerio de Guerra, con que remite el proceso original sobre los sucesos que se realizaron en el Fuerte de Santa Catalina el 3 de Diciembre del año último, expuso lo que sigue:

«No puedo dejar que pase sin observación la censura que el Señor Ministro dirige á la Cámara por el acuerdo que adoptó, fijándole el plazo de cuatro días para la remisión del proceso. «La razón que alegó Su Señoría para sacar las copias, fué la necesidad que había de ellas para la prosecución del juicio; pero esa razón no es atendible, porque la ley prescribe que las actuaciones en las causas criminales se hagan en el expediente original y no en copias. La Cámara, por consideraciones de cortesía y para no dar motivo á que se creyese que quería proceder con festinación en tan grave asunto, tuvo la condescendencia de fijar ese plazo.

*ORDEN DEL DIA.*

Se puso en debate el dictámen de la Comisión de Instrucción, reservado para cuando estuviesen integradas las firmas, sobre el proyecto venido en revisión, por el que se vota en el Presupuesto General de la República las sumas necesarias con destino al pago del profesor de la cátedra de Bacteriología de nueva creación y al establecimiento de un Laboratorio para la misma en la Facultad de Medicina.

El Señor Morales.—Excmo. Señor: El Honorable Señor Bambarén está llano para suscribir el dictámen, y si no lo ha hecho, ha sido por tener que asistir á la ceremonia de la traslación de los restos del Doctor Ulloa. De manera que no hay inconveniente para que se discuta este asunto.

El Señor Montero.—El reglamento dice que un dictámen no se puede poner en discusión sino con todas las firmas. Cuando falta una, hay que dar un plazo de 24 horas al que no ha firmado. Por consiguiente, si se discute este dictámen se está sobre el reglamento.

El Señor Pinzás.—Como ayer se presentó el dictámen, ya han corrido las 24 horas á que hace referencia Su Señoría.

El Señor Presidente.—No se puede poner en duda que el Honorable Señor Bambarén está pronto á firmar; y si no lo ha hecho, es por estar ocupado en los funerales del Doctor Ulloa.

El Señor Cárdenas.—El plazo concedido de 24 horas fué para ambas firmas, de manera que ha llegado el ca-

so de discutirse, aún sin ellas, conforme al reglamento.

*El Señor Canevaro.*—En todo caso es necesario que se consulte á la Cámara. El reglamento señala el plazo de 24 horas; y sólo la Cámara puede resolver si en este caso se debe proceder ó no á la discusión del dictámen.

*El Señor Láma [J.] Excmo. Señor:* El reglamento señala el plazo de 24 horas, cuando hay resistencia de un miembro de comisión para suscribir un dictámen; pero no, cuando como ahora, en que el H. Señor Bambarén, está listo á firmar.

*El Señor Canevaro.*—En todo caso la consulta es necesaria.

*El Señor Ganoza.*—Creo Excmo. Señor que no hay mas que leer el reglamento y cumplirlo.

*El Señor Secretario,* leyó la parte pertinente del reglamento.

*El Señor Presidente.*—Este caso no es completamente aplicable al asunto en discusión; por que el Señor Bambarén no se ha negado á firmar; pero á mérito de la indicación del H. Señor Canevaro, consulto á la Cámara, si no obstante de carecer ese dictámen de la firma del Señor Bambarén que está dispuesto á suscribirlo, se pone en discusión ó se espera su firma.

*El Señor Montero.*—Excmo. Señor: El H. Señor Bambarén no asistió á la sesión anterior en que se leyó el dictámen: faltaba su firma y la de otro de los Señores de la comisión; pero al H. Señor Bambarén no se le ha dicho que necesita firmar tal cosa. El reglamento es terminante: es necesario señalar tiempo; de modo que bajo ningún aspecto puede discutirse, ni consultarse á la Cámara.

*El Señor Cárdenas.*—¿Cuál sería entonces el objeto de la fijación de un término que debemos considerar fatal? La ausencia de uno de los Señores Senadores para que la mesa no lo convine á suscribir un dictámen, en el término de 24 horas, sería la manera más sencilla de estorbar la discusión de los proyectos.

*El Señor Presidente.*—El Honorable Señor Montero observó en la sesión anterior que este dictámen carecía de dos firmas; pero hoy está suscrito por los Honorables Señores Villagarcía y Morales. Falta solo la firma del Honorable Señor Bambarén que, como ha manifestado el Honorable Señor Morales, se encuentra también dispuesto á firmarlo. El caso del reglamento no es pues aplicable aquí.

*El Señor Canevaro.*—Todo lo que V.E. dice es justo; estoy seguro que no hay ningún inconveniente, ni puede traer tropiezos la discusión del dictá-

men; pero se sienta un mal precedente para el porvenir, porque algunas veces puede un dictámen no ser del agrado de un Señor de la Comisión, y con este precedente considerar su firma como puesta. Como este es un asunto que no interesa tanto discutirlo ahora, como la opinión general está porque se apruebe, creo que sería mejor reservarlo para mañana.

*El Señor Presidente.*—Consultaré á la Cámara.

*El Señor Torres.*—Excellentísimo Señor: El Honorable Señor Bambarén no está presente para compelirlo y para que pueda exponer qué motivos ha tenido para no haber firmado. En asuntos de reglamento debemos estar á la letra muerta: debemos entender y obedecer los mandatos del reglamento como entienden los mandatos gubernativos los ingleses: mandaron poner faroles y los pusieron sin velas, hasta que se dijo: póngase faroles con velas encendidas.

*El Señor Presidente.*—El Honorable Señor Canevaro insiste en que se haga la consulta?

*El Señor Canevaro.*—Excmo. Señor: Yo dije que la mesa no podía resolver este asunto sin consultar á la Cámara; pero como él es de tal naturaleza que pudiera en lo sucesivo dar lugar á dificultades de otra clase, puede dejarse para mañana.

*El Señor Presidente.*—En efecto, no es un asunto tan urgente.

*El Señor Villagarcía.*—No es tan urgente el que se discuta hoy, y tal vez convendría que estuviera presente el Doctor Bambarén por los conocimientos técnicos que tiene sobre la materia que va á ser objeto la discusión. Yo no podría responder á las observaciones que se hiciesen, y la Cámara carecería de datos importantes para resolver el asunto con más acierto.

*El Señor Presidente.*—Siendo fundadas las razones expuestas por el Honorable Señor Villagarcía, se reserva para mañana la discusión de este asunto.

Después de la cual, S.E. levantó la sesión.

Por la Redacción.—

MÁNUEL M. SALAZAR.

11<sup>a</sup> Sesión del Juéves 13 de Agosto de 1891.

[Presidencia del H. Señor Rosas.]

SUMARIO—Solicitud de la Señora viuda de Ramos—Debate y aprobación del